

OFICION NO. SSS/DJN/0690/2026

Asunto: Padrón de Proveedores de Servicios
Subrogados.

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 31 de marzo de 2026

A LOS INTERESADOS
P r e s e n t e .

La suscrita en mi carácter de Directora Jurídica y de Normatividad de los Servicios de Salud de Sinaloa; con fundamento en el artículo 21 del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa; le informo que, respecto del *Padrón de proveedores de servicios de subrogación*, este organismo público descentralizado Servicios de Salud de Sinaloa, no cuenta con Padrón de Proveedores de servicios.

Sin otro particular, le reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE



LCDA. IMELDA INZUNZA GONZÁLEZ
DIRECTORA JURÍDICA Y DE NORMATIVIDAD
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA